

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.374

Jueves 12 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2764833

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGА CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.

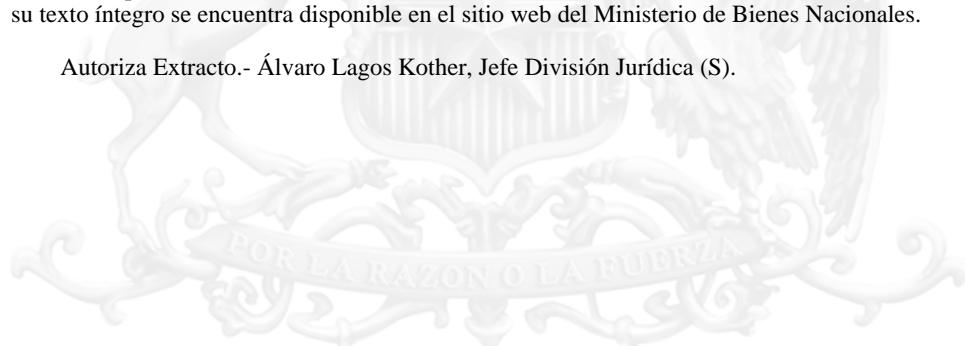
(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-75, de 30 de enero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa a "Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.", RUT N° 84.060.600-7, del inmueble fiscal ubicado a 7 kilómetros de Calama, sector Limón Verde, comuna de Calama, provincia de El Loa, región de Antofagasta; Rol de avalúo fiscal N° 16000-20; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 49 vta. N° 57, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, correspondiente al año 1928; singularizado en el Plano N° 02201-6.945-C.R.; con una superficie total de 3,11 has. La Concesión se otorga por un plazo de 10 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de U.F. 188.

La Concesión se otorga para utilizar el inmueble fiscal en el funcionamiento de una planta de producción de mezclas asfálticas, proyecto que será protocolizado al firmarse la escritura pública de concesión.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza Extracto.- Álvaro Lagos Kother, Jefe División Jurídica (S).

**CVE 2764833**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl